

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-UCC-LPL-006/2025
"CONTRATACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL, AP Y PXB PARA EL CCLJ"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, designado mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-UCC-LPL-006/2025 "CONTRATACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL, AP Y PXB PARA EL CCLJ"**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **27 (veintisiete) de junio de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	27 de junio de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	--

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	03 de julio de 2025 a las 10:00 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 25 de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	03 de julio de 2025
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas

Presentación mediante correo electrónico:	carlos.lopez@ccljalisco.gob.mx ucc@ccljalisco.gob.mx
---	--

Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
--------	--

Junta de aclaraciones	
Fecha:	01 de julio de 2025
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **01 (primero) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y se contó con la asistencia de 01 (un) interesado, mismo que se enlista a continuación:

No.	Interesado
1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **03 (tres) de julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, 01 (un) licitante con la finalidad de presentar su propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitantes
1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre del licitante, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras;

sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		Licitante
Inciso	Nombre del Documento	1
		SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta
g)	Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso.)</i> .	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso.)</i> .	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.		
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por el licitante en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dicha cantidad tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$423,325.61

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** **SÍ CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.

8. Con fecha **04 (cuatro) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, con número de oficio **CCLJ/DTI/185/2025**, suscrito por Pablo Arturo Rentería Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presento el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica del licitante, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Partida Única				Licitante			
				Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.			
Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1.1	Licencia por 12 meses para equipos de seguridad perimetral Fortigate-60-F enlistados en la "Tabla A" del anexo técnico con los siguientes servicios activos: FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), Firmware and General Upgrades UTP Services Bundle (IPS, AV, Botnet IP/Domain, Mobile Malware, FortiGate Cloud Sandbox including Virus Outbreak and Content Disarm & Reconstruct, Application Control, URL, DNS & Video	7	Licencia	\$27,364.35	\$4,378.30	\$31,742.65	\$222,198.52

Partida Única				Licitante			
				Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.			
Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
	Servicio de soporte y mantenimiento por parte del proveedor durante la vigencia.						
1.2	Licencia por 12 meses para un equipo FortiVoice FVE-50E6 mencionado en la "Tabla A" del anexo técnico con los siguientes servicios activos: FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), Firmware and General Upgrades Servicio de soporte y mantenimiento por parte del proveedor durante la vigencia."	1	Licencia	\$27,183.52	\$4,349.36	\$31,532.88	\$31,532.88
1.3	Licencia por 12 meses para equipos FortiVoice FVE-20E2 enlistados en la "Tabla A" del anexo técnico con los siguientes servicios activos: FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), Firmware and General Upgrades Servicio de soporte y mantenimiento por parte del proveedor durante la vigencia.	7	Licencia	\$19,476.51	\$3,116.24	\$22,592.75	\$158,149.26
1.4	Licencia por 12 meses para equipos FortiAP 221E enlistados en la "Tabla A" del anexo técnico con los siguientes servicios activos: FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), Firmware and General Upgrades Servicio de soporte y mantenimiento por parte del proveedor durante la vigencia.	7	Licencia	\$1,409.49	\$225.52	\$1,635.01	\$11,445.06
Gran total cotizado							\$423,325.73
Sí cumple administrativamente							
Sí cumple técnicamente							

Precios de referencia de la investigación de mercado	
Precio promedio:	\$154,531.66
Precio mínimo:	\$150,003.52
Precio máximo:	\$157,769.31
Variación	174%

1. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

El licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$423,325.61** (Cuatrocientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos 61/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

En virtud de que el licitante **si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiendo que excede del 10%, motivo por el cual se determina que su propuesta **NO ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante, y motivo por el cual se deberá desechar la propuesta del licitante en apego a lo señalado en el numeral 6.1.11 de las bases.

10. Por otra parte, se hace constar que al no recibir el mínimo de 02 (dos) propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación se deberá declarar desierta en estricto apego a lo señalado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. La propuesta fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de ésta, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, ya que incumplió con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.3.4 de las bases, toda vez que su propuesta económica no es solvente ni conveniente según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo al licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. - En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de

los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora de Compras "A"
Área Requirente	
Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	